Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 0 2 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Augusto MAMANI QUIRA, D.N.I. Nº 18.880.298, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que los alumnos del Colegio Provincial Kloketen, con el acompañamiento de los profesores, llevaron adelante un proyecto denominado "Dupai Tün", el cual consiste en un sistema de seguridad sísmica.

Que dicho proyecto fue destacado en la instancia Provincial de la Feria de Ciencia, Arte y Tecnología, siendo seleccionados para formar parte de la delegación provincial que nos representará en la instancia Nacional de dicha feria, la cual se realizará en la Provincia de Córdoba, entre los días 26 y 30 de Noviembre del corriente año.

Qué asimismo, solicita colaboración con pasajes aéreos a la ciudad de Córdoba para los integrantes del equipo de trabajo del proyecto mencionado.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/COR/USH (ida: 25/11/18 – regreso: 01/12/18) a nombre del Sr. Pablo Ariel DELEON, D.N.I. Nº 36.794.875 y Lucas Fabián LANDIVISNAY, D.N.I. Nº 43.220.242, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreo por los tramos USH/COR/USH (ida: 25/11/18 – regreso: 01/12/18) a nombre del Sr. Pablo Ariel DELEON, D.N.I. Nº 36.794.875 y Lucas Fabián LANDIVISNAY, D.N.I. Nº 43.220.242, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1579/18

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seriam Angentiniastivo